

**FORMATO REPORTE DE SOLICITUD**

**Nro.68175 del jueves 16 diciembre 2021**

**JUSTIFICACION:**

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto Distrital 374 de 2019, Artículo 1 el cual establece Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local, y fundamentados en que las Alcaldías Locales prestan sus servicios a la comunidad en aras de satisfacer sus necesidades.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores. Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contará con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad Usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida. Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

**OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES, DESARROLLAR LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EL DESMONTE DE OCUPACIONES ILEGALES, LABORES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN. QUE AVALEN LA GOBERNABILIDAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS HABITANTES DE USME. DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EMANADA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE USME.

**OBLIGACIONES:**

1. Acompañar los procesos de monitoreo ciudadano, en la observancia del cumplimiento de las normas establecidas para la garantía de la gobernabilidad y el sano ejercicio de derechos y libertades de la comunidad Usmeña, mediante actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la gobernabilidad y el buen vivir en comunidad de la localidad.
2. prestar los servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar acciones de inspección vigilancia y control, recuperación de espacio público, desmonte de ocupaciones ilegales; que garanticen la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades de los habitantes de Usme.
3. Identificar, analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes posibles hechos de violencia contra niñas y comunidad usmeña en general, que afectan el buen vivir, que puedan concluir en hechos de fatalidad como homicidios, lesiones personales con daños irreversibles etc. con la observancia de la Constitución y la ley.
4. Mediar y propiciar confianza y comunicación fluida entre la administración Local y Distrital, con los diferentes actores sociales en el sano ejercicio de sus derechos y libertades.
5. Monitorear y generar espacios para el dialogo en las expresiones de grupos o colectivos que se desarrollen en la localidad.
6. Mediar y concertar con la ciudadanía y las instituciones en los eventos masivos, propendiendo evitar la alteración del buen vivir y el ejercicio de los derechos y libertades de la comunidad usmeña, manteniendo el orden público.
7. Realizar reconocimiento en campo del territorio asignado, identificando las problemáticas en seguridad y convivencia y espacio público. Identificar, analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes posibles hechos de violencia contra niñas, mujeres y comunidad usmeña, que puedan concluir en hechos de fatalidad como homicidios, lesiones personales y otros daños irreversibles.
8. Entregar reportes de forma semanal, de las situaciones encontradas y las gestiones realizadas en cada uno de los territorios asignados.
9. Realizar campañas de sensibilización a las juntas de acción comunal, colegios y comunidad en general en temas de buen vivir y el ejercicio de los derechos y libertades.
10. Asistir y apoyar activamente en cada una de las actividades institucionales que le sean asignadas dentro de la localidad por el supervisor y/o apoyo a la supervisión
11. Apoyar la repuesta de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva de las solicitudes de información, PQRS, derechos de petición que le sean asignadas por el aplicativo de gestión Documental y/o correo institucional. Así mismo apoyar cuando se requiera brindando la información solicitada dentro de los tiempos determinados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, para así gestionar la respuesta dentro de los términos señalados por la ley 1755 de 2015.
12. Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.

**FORMATO REPORTE DE SOLICITUD**

**Nro.68175 del jueves 16 diciembre 2021**

13. Las demás inherentes a sus obligaciones específicas, que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

**VALOR:** \$ 455.400.000,00

**PLAZO:** AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

**FORMA DE PAGO:** Productos 8 Pagos

**OBSERVACIONES:**

**DESCRIPCION ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Meta                                                                                                       | Actividad                                                                                                             | Componente PREDIS | Recurso              | Valor              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| <b>1857</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE</b>                                                                       |                                                                                                                       |                   |                      | <b>455.400.000</b> |
| Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales y que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control. | DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.                                                                       | PRESUPUESTO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA LOCALIDAD VIGENCIA 2022 | IVC               | RECURSOS DISTRITALES | 455.400.000        |
| <b>Producto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Inspección, vigilancia y control (IVC)                                                                     |                                                                                                                       |                   |                      | 455.400.000        |
| <b>Gerente:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>MABEL ANDREA SUA TOLEDO</b><br><b>DESPACHO ALCALDIA LOCAL</b>                                           |                                                                                                                       |                   |                      |                    |
| <b>Solicitante:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ</b><br><b>AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b> |                                                                                                                       |                   |                      |                    |